INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 01/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM"

Pilar, 17 de Marzo de 2014

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 415/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2014, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 14 de Marzo de 2.014, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: "BARCOS & RODADOS", "ÑEEMBUCU S.R.L", "INTEGRAL TRADING S.A.", "AUTOMOTIVE S.A.I.E.", "YHAGUY REPUESTOS S.A." y "AUTOMOTOR S.A.", conforme se indica en el Acta de Apertura.

Se procede a verificar los montos de las ofertas mediante el cuadro comparativo de ofertas, constatándose lo siguiente:

- La Firma "INTEGRAL TRADING S.A.", tuvo un error aritmético en la sumatoria de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del LOTE 2. El monto de la oferta es de Gs. 73.860.759 y de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, el monto queda en Gs. 73.861.760, procediendo a la corrección del mismo.

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07. Dicho artículo se transcribe a continuación

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta*) requerida en el pliego de bases y condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Yohny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. Nº 14.513

Definida la metodología de evaluación, el comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07 y a las documentaciones de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

PLANILLA N° 1 - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2014						
	BARCOS & RODADOS	ÑEEMBUCU S.R.L	INTEGRAL TRADING S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E	YHAGUY REPUESTOS S.A.	AUTOMOTOR S.A.
CAPACIDAD LEGAL						
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C	C	C	C	C	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	C	C	C	C	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	C	C	C	C
DOCUMENTOS LEGALES						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	C	C	C	C	C	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C	C	C	C	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C	C	C	C	C
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	C	C	C	C	C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al primer semestre	C	C	C	C	C	

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Jorge R. Marecos
Abogado
Mat. N° 14.513

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

del año 2014).						
Certificado de Cumplimiento Tributario	C	C	C	C	C	C
CAPACIDAD FINANCIERA						C
a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010 - 2011-2012)**	C	C	C	C	C	C
a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los 3 últimos años (2010- 2011-2012)**	C	C	C	C	C	C
a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 2 años (2010- 2011-2012), no deberá ser negativo**	C	C	C	C	C	C
3 – EXPERIENCIA						
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares al 50% del total ofertado como mínimo, de los ítems solicitados en la presente licitación. (Correspondiente a los 3 últimos años: 2011; 2012 y 2013)	C	C	C	C	C	C
DOCUMENTOS ADICIONALES						
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma	C	C	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Breve descripción del local de la firma. (Edificio, ubicación, etc).	C	C	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada sobre la cantidad de bocas de expendios (Gasoil y Nafta)	C	C	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada sobre la capacidad del tanque de almacenamiento (Gasoil y Nafta)	C	C	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental (vigente).	C	C	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	C	C	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.	C	C	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente: equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	C	C	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Mat. Nº 14.513

Verónica M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Seguidamente se procede a analizar las Ofertas más bajas presentadas en los LOTE I y II

LOTE I

La Oferta más baja fue presentada por la firma "**ÑEEMBUCU S.R.L**". En la planilla Nº 1 adjunta y que forma parte del informe de evaluación se verifican las documentaciones presentadas por la firma "**ÑEEMBUCU S.R.L**", en la que éste comité considera que la misma cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

LOTE II

La Oferta más baja fue presentada por la firma "**INTEGRAL TRADING S.A.**". En la planilla Nº 1 adjunta y que forma parte del informe de evaluación se verifican las documentaciones presentadas por la firma "**INTEGRAL TRADING S.A**", en la que éste comité considera que la misma cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

RECOMENDACIÓN:

Que, verificadas las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2014, "ADQUISICON DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM** según el siguiente detalle:

LOTE I: a la firma **"ÑEEMBUCU S.R.L,** por un Monto Total de Gs. 1.481.897.800 (Guaraníes mil cuatrocientos ochenta y un millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución

LOTE II: a la firma "**INTEGRAL TRADING S.A.**" por un Monto Total de Gs. 73.861.760 (Guaraníes Setenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil setecientos sesenta), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Abg. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Jorge M. Morgenthaler
Abogado
Mat. Nº 14.513

Yehny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú